

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 13 de agosto de 2020, de la Secretaría General para el Deporte, Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, por el que se notifica requerimiento de subsanación en recurso en materia electoral de las federaciones deportivas andaluzas que se citan.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica al interesado que a continuación se cita, significándose que para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, Secretaría General para el Deporte, Unidad de Apoyo del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, previa cita concertada con la referida Unidad en el número de teléfono 955 036 754.

Expediente: Recurso en materia electoral de las federaciones deportivas andaluzas (Federación Andaluza de Hípica), con número de expediente E-36/2020.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación previo a la admisión del recurso en materia electoral de las federaciones deportivas andaluzas, con número de expediente E-36/2020, realizado en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.3 y 103.2 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación según dispone el artículo 151 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con la disposición final cuarta de la citada Ley de procedimiento.

Destinatario: DNI número 30.946.583-Z.

Efectos: De no cumplimentarse el requerimiento dentro del plazo de diez días hábiles conferido al efecto, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de lo actuado, de lo que se dejará constancia en resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 13 de agosto de 2020.- El Jefe de la Unidad de Apoyo, Gonzalo de la Iglesia Prados.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»